

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2653795

#### EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número 65, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 22 de mayo de 2025, Repertorio 6.184-2025, ante mi Notario Suplente Karina Alejandra Flores Muñoz, Magdalena Ángela Mas Bullemore constituyó sociedad por acciones de conformidad con artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos extracto: Razón Social: "MAS.CA LA BUENA FORTUNA Spa". Objeto: Realización de actividades relacionadas con la elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos, bebidas y productos gastronómicos, tanto al por mayor como al por menor, a través de canales físicos o digitales; desarrollar y gestionar restaurantes, cafeterías, cocinas ocultas, food trucks, servicios de catering, banquetería, provisión de comidas y experiencias gastronómicas en eventos públicos o privados; ofrecer servicios de enseñanza, organización y realización de talleres, clases, retiros, ferias, eventos y experiencias presenciales o virtuales en áreas relacionadas con la cocina, la alimentación consciente, el bienestar integral, las terapias complementarias, el desarrollo personal y la espiritualidad; prestar servicios de asesoría, diseño, marketing, comunicación, branding, producción de contenido, publicidad y gestión de proyectos para emprendimientos, marcas y empresas en los ámbitos gastronómico, cultural, turístico y holístico; realizar actividades vinculadas al turismo experiencial, la promoción del patrimonio cultural y alimentario, así como iniciativas sociales, comunitarias o ambientales relacionadas con la sustentabilidad, la soberanía alimentaria, la salud integral y el desarrollo local; participar en el proceso de producción, diseño, manufactura y comercialización de productos artesanales, incluyendo joyas de orfebrería, artículos de bisutería, cerámica decorativa y utilitaria hecha a mano, así como otros objetos de arte y diseño, pudiendo realizar ventas al por menor y por mayor; invertir en toda clase de bienes muebles o inmuebles, participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales y; en general, realizar cualquier acto o actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con los fines anteriores. Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por doña Magdalena Ángela Mas Bullemore. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 26 de mayo de 2025.



CVE 2653795

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl